



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Andalucía y a Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda por 600 y 503,12 millones de euros

- En el caso de Andalucía, supone la primera vuelta a los mercados de una comunidad autónoma adherida al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas
- También autoriza a la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un máximo de 300 millones

14 de septiembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a la comunidad autónoma de Andalucía a formalizar préstamos a largo plazo y a emitir deuda pública por un importe máximo de 600 millones de euros. También se ha autorizado a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 503,12 millones de euros.

En el caso de Andalucía, la medida supone el retorno de esta Comunidad Autónoma a los mercados. Ello es posible por el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) firmado el pasado mes de julio, que estableció un procedimiento para poder combinar la financiación con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado de capitales y de préstamos bancarios.

Esta operación tiene como finalidad completar, junto con la financiación que se prevé obtener con cargo al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, la cobertura de las necesidades de financiación del cuarto trimestre de esta Comunidad.

En este caso, al cumplir con los requisitos establecidos por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se ha autorizado a la comunidad andaluza a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 600 millones, que cubriría parte de la financiación necesaria para el cuarto trimestre de 2018. Se convierte así en la primera comunidad autónoma en ver autorizada la salida a los mercados conforme a este procedimiento.

Salida a los mercados

En la reunión del pasado 5 de julio de 2018, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) acordó establecer el procedimiento para la salida gradual a los mercados financieros de las comunidades adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento de Facilidad Financiera.

El objetivo es facilitar que aquellas Comunidades que se encuentran en una situación financiera más saneada puedan volver a financiarse por sí mismas en el mercado. Se fija así una estrategia de salida para el retorno ordenado a los mercados de las Comunidades Autónomas.

El Ministerio ve necesario planificar esta salida a través de una estrategia clara y transparente que conozcan los mercados. En la estrategia de salida se consideran criterios como estar adheridas al compartimento Facilidad Financiera, el cumplimiento del objetivo de déficit, deuda pública y regla de gasto. También se exige cumplir el periodo medio de pago a proveedores y tener una calificación crediticia con grado de inversión.

Las comunidades que quisieran salir a los mercados en 2018 debían presentar al Ministerio de Hacienda y de Economía y Empresa un Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE) antes del 31 de julio, que cubra el período comprendido entre el tercer trimestre de 2018 y diciembre de 2021. Finalizado el plazo establecido, han presentado dicho Plan Andalucía y Baleares.

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento Facilidad Financiera que deseen salir a los mercados a partir del inicio del año 2019 y siguientes deben presentar antes del 30 de noviembre del año anterior al Ministerio de Hacienda el Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE) que cubra un período de tres años naturales sucesivos.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Ese PPE deberá ser coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto aprobados y adecuarse a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y al Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

Petición de Comunidad de Madrid

También se autoriza a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos por 503,12 millones de euros, correspondientes a la parte de la financiación a largo plazo del objetivo de déficit de 2018, contemplando el endeudamiento formalizado en este ejercicio por la Comunidad para financiar dicho déficit.

Autorización a Comunidad Valenciana

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 300 millones de euros.

Esta operación solicitada por Comunidad Valenciana tiene como finalidad refinanciar diversos préstamos de los mecanismos de financiación del Estado, formalizados durante los ejercicios 2012 y 2013, para conseguir una reducción en sus costes financieros.

Al ser una refinanciación, las operaciones autorizadas por este acuerdo no supondrán un aumento del endeudamiento financiero de Comunidad Valenciana al final del ejercicio.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes